



Roberto Ayala García

Calle Insurgentes Sur, número #716, int. 8, Colonia del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

Atención: Depto. Comercial y/o Jurídico

Asunto: Acuerdos Pactados

Estimado Proveedor:

De conformidad con las pláticas que hemos sostenido, y en relación con los contratos, convenios, acuerdos y/o cualquier otro instrumento y/o accesorio (en lo sucesivo los "Acuerdos") que su representada tenga celebrado con GRUPO **GIF SEGURIDAD PRIVADA S.A. de C.V.**, nos permitimos documentar los siguientes acuerdos alcanzados, mismos que aplicarán para todos nuestros Acuerdos,

- 1. Que su representada tendrá la obligación de desarrollar los servicios u obras especializados objeto de los Acuerdos con elementos y trabajadores propios que, estarán en todo momento a su disposición y bajo su vigilancia, supervisión, dirección, subordinación y dependencia; mismos que deberán de estar plenamente identificados (mediante la imagen, nombre, gafete y/o código de identidad correspondiente) como sus trabajadores con fecha establecida del 1 de enero del 2025 y hasta el 13 de marzo del 2025.
- 2. Que su representada se obliga a prestar los servicios u obras especializados con un aproximado de __1__ trabajador que estará interviniendo en la realización de los servicios u obras especializados objeto de los Acuerdos y que, para los efectos de dichos Acuerdos, su representada no podrá subcontratar en todo o en parte, los servicios u obras especializados encomendados.
- 3. Que su representada está inscrita ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la ejecución de las actividades objeto de los Acuerdos según consta en el Aviso de Registro que se adjunta a la presente, mismo que se obliga a mantener actualizado y vigente y comprometiéndose a entregar el nuevo Aviso de Registro en caso de que por cualquier causa se actualice, modifique o renueve.

Ambas partes acuerdan que, salvo por lo aquí pactado, todas las demás condiciones de nuestros Acuerdos continúan en vigor como fueron originalmente pactados. Asimismo, las partes acuerdan y aceptan que el presente instrumento legal podrá ser firmado electrónicamente, utilizando una plataforma o software que cumpla con la norma mexicana NOM-151-SCFI-2016, por lo que una vez firmado por este medio las partes reconocerán y le otorgan al presente documento el rango de prueba legal indubitable.

De estar de acuerdo con las presentes condiciones, favor de firmar la aceptación y conformidad al final del mismo.

A t e n t a m e n t e, ARTE CONTEMPORANEO Y EDUCACIÓN	De Conformidad y Aceptación, GIF SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
Por conducto de su apoderado legal Administrador Sofía Fuentes	Por conducto de su apoderado legal Roberto Ayala García